

RES. EXENTA N° 1445.18.

MAT.: Rectifica Resolución N° 1380 de fecha 19 de octubre 2018, que aprueba Acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica de Proyectos y Adjudica el **CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA**, la suma de \$72.795.200 correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa **“Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos”**.

OSORNO, **26 OCT. 2018**

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 23 y 47 de la Ley 19.253; la Ley N° 20.882 del 05 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto para el sector público año 2016, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600-2008 de la Contraloría General de la República, mi personería como Director Regional (S) según Resolución Exenta. RA N° 798/712/2018 de Director Nacional (S) CONADI, y la Resolución Afecta N° 89 del 18 de julio 2016, que aprobó el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de CONADI Osorno.

CONSIDERANDO

1. Que, se aprobó por parte del Consejo Regional el Programa **“APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA LOS PRODUCTORES MAPUCHES WILLICHES DE LA REGION DE LOS LAGOS**, Código BIP N° 30363825-0.
2. Que, con fecha 09 de abril 2015, el Gobierno Regional, emitió el Certificado N° 82 que aprueba el Programa a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos.
3. Que con fecha 05 de julio 2016, se firmó Convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para la ejecución del proyecto Apoyo a la competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos.
4. Que, mediante la Resolución Afecta N° 89 de fecha 18 de julio 2016, el Gobierno Regional de Los Lagos aprobó convenio de Transferencia suscrito con CONADI, para la ejecución del Programa denominado **“Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos”**.
5. Que, la Contraloría General de la Republica, tomo razón del convenio con fecha 11 de Agosto del 2016.
6. Que, en el Programa **“Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos”**, se incluye el componente denominado Fomento a la Producción de Leña Seca en Comunidades indígenas, el que considera incorporar en comunidades indígenas 20 sistemas de secados de leña.
7. Que, la CONADI convocó al Concurso Público **CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA**, a través de la Res. Ex. N° 1125/04-09-2018 y N° 1249/02-10-2018.
8. Que, con fecha 17 de octubre de 2018, se constituyó el Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica de proyectos del **“CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA”**.
9. Que, con fecha 19 de octubre 2018, mediante Res. Ex. N° 1380/19-10-2018, se aprueba acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica de Proyectos y Adjudica el **CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA**, la suma de \$72.795.200 correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa **“Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos”**.
10. Que, durante el proceso de publicación de Res. Ex. N° 1380/19-10-2018 se cometió el error involuntario en la publicación del puntaje del proyecto que a continuación se informa:

N°	PROVINCIA	COMUNA	COMUNIDAD INDIGENA	RUT	DIG. VERIF.	PTJE	OBSERVACIÓN	MONTO ADJUDICADO \$
1	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	C.I NAMUN	65.173.790	7	59	SELECCIONADO	5.000.000

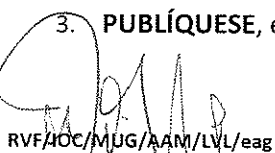
No obstante, el resultado correcto que se debió señalar es el siguiente:

N°	PROVINCIA	COMUNA	COMUNIDAD INDIGENA	RUT	DIG. VERIF.	PTJE	OBSERVACIÓN	MONTO ADJUDICADO \$
1	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	C.I NAMUN	65.173.790	7	69	SELECCIONADO	5.000.000

11. Que, además en el considerando N° 7 de la Res. Ex N° 1380/19-10-2018, señala que el Concurso Público "CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA" se convocó en Res. Ex. N° 1125/04-09-2018 y N° 1249/02-09-2018., debiendo señalar que la última resolución fue aprobada con fecha 02 de octubre 2018.
12. Que, se debe tener en cuenta el principio de buena fe y de no formalización contemplado en el artículo 13 de la Ley 19.880, que señala que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".
13. Que, además teniendo presente lo señalado en el artículo 62 de la Ley 19.880 que "En cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"
14. Teniendo a la vista las facultades delegadas por el Director Nacional, mediante Resolución Exenta N° 064/1996 y sus posteriores modificaciones, que aún se encuentra vigente, se resuelve como a continuación se indica.

RESUELVO

1. **RECTIFIQUESE**, Res. Ex. N° 1380/19-10-2018, de acuerdo a los considerando 10 y 11 de la presente resolución, la cual aprueba acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica de Proyectos y Adjudica el **CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA**, la suma de \$72.795.200 correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos".
2. **MANTENGASE**, vigente en todo lo no rectificado Res. Ex. N° 1380/19-10-2018, que aprueba acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica de Proyectos y Adjudica el **CONCURSO PARA PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCION DE LEÑA SECA**, la suma de \$72.795.200 correspondiente al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, para el desarrollo del Programa "Apoyo a la Competitividad para los Productores Mapuche Williche de la Región de los Lagos
3. **PUBLÍQUESE**, en la página institucional de CONADI.


RVF/IOC/MUG/AAM/LVL/eag


RAUL VALENCIA FLORES
DIRECTOR(S) REGIONAL DE CONADI
REGION DE LOS LAGOS

cc.

1. Unidad de Desarrollo Indígena CONADI, Región de Los Lagos.
2. Oficina de Parte CONADI.